



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC,
DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias:	Número de Registro
<p>Oficio S/N de José Benítez Zarate, quien se ostenta como Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.</p> <p>Anexo: Copia certificada de todo lo actuado hasta el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, dentro de la averiguación previa 19(FEMCCO) 2016, contra José Antonio Aragón Roldán, Pedro (sic) Armando Pacheco Ruiz, Gualberto Gualdemar Cruz Venegas, Fernando Vásquez Vargas y Olivia Salinas Pineda, como probables responsables de los delitos de ejercicio indebido de funciones, abuso de autoridad, falsificación de sellos, falsificación de documentos, usurpación de funciones públicas y demás que resulten cometidos en perjuicio del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, del conocimiento del Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa Dos, adscrito a la referida Fiscalía Especializada en combate a la corrupción estatal.</p>	<p>50933</p>

Documentales recibidas el cinco de septiembre de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

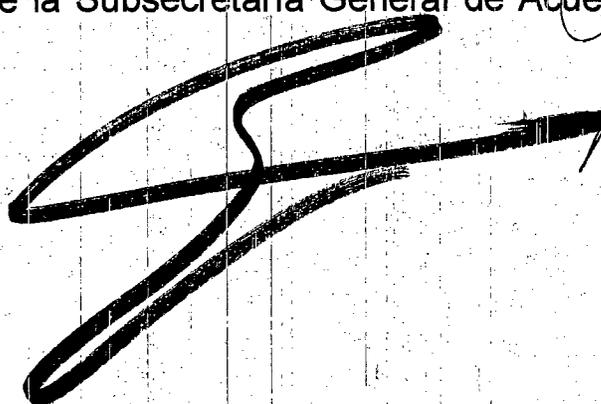
Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta de quien se ostenta como Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, quien solicita se le informe **“si en las Controversias Constitucionales número 46/2015 y 22/2016 obran las actas Originales (sic) de sesión extraordinarias de cabildo del Municipio de San Pedro (sic) Mixtepec, Juquila, Oaxaca de fechas seis de enero del año dos mil dieciséis, en virtud, que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la presente Indagatoria, así como para estar en condiciones de resolver la misma.”**

Visto lo anterior, hágase del conocimiento del Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar, que después de una exhaustiva búsqueda en el expediente principal de la presente controversia constitucional, de su cuaderno de incidente de suspensión y del recurso de

queja **5/2016-CC**, derivado del indicado incidente de suspensión, así como del expediente principal y el cuaderno incidental de la diversa controversia constitucional **22/2016**, la cual tiene conexidad con el presente medio de control de constitucionalidad y por tanto también es del conocimiento del Ministro que suscribe, no obran en ninguno de los referidos autos las actas solicitadas, ni en original ni en copia autorizada.

Notifíquese. Por lista y mediante oficio al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 29